



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 002537-2020/ED-SI.

SAN IGNACIO;

06 ABR. 2020

VISTO; el Memorando N° 0289-2020/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/D, y demas documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO;

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, es la instancia de ejecución del Gobierno Regional, dependiente de la Dirección Regional de Educación (DRE), responsable de brindar asistencia técnica y estrategias formativas, así como supervisar, evaluar la gestión de las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica y centros de educación de su jurisdicción, en lo que corresponde, para la adecuada prestación de servicios educativos; y atender los requerimientos efectuados por la comunidad educativa, en el marco de la normatividad del sector educación;

Que, mediante la Directiva N° 014-2018-GR.CAJ.DRE/DGI-PLANIF., emitida por la Dirección de Educación de Cajamarca se dictan los lineamientos para la autorización de Instituciones Educativas de Gestión Privada por Convenio entre entidades públicas y privadas, sin fines de lucro, que brindan servicios educativos gratuitos en el ámbito de la región Cajamarca, y cuya finalidad es normar las condiciones y establecer los requisitos; indicando como objetivo formalizar y unificar los criterios técnicos, incrementar la cobertura educativa con servicios de calidad;

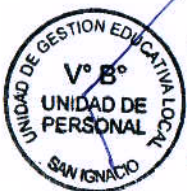
Que, con Resolución Directoral Regional N° 0160-2020-ED-CAJ., se Resuelve Crear y Autorizar su Funcionamiento, a partir de la emisión de la presente resolución, a la Institución Educativa Pública de EBR de Nivel Primaria IEP N° 821653 “Nuevo San Lorenzo” del distrito de San José de Lourdes provincia de San Ignacio, de gestión directa de autoridades del sector educación, en el ámbito de la jurisdicción de San Ignacio;

Que, mediante el Memorando N° 0289-2020/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/D, teniendo en cuenta el informe N° 021-2020/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/AGI, la Dirección de la UGEL SI, ordena el cierre de la Institución Educativa de Gestión Privada por Convenio del Nivel Primario – IEGPC, debido a que se ha autorizado su creación como Institución Educativa Pública – EBR;

De conformidad con la Ley N° 28044 - Ley General de Educación; Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento Aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Directiva N° 014-2018-GR.CAJ.DRE/DGI-PLANIF;

Estando dispuesto por el Despacho Directoral, a lo autorizado por el área de Gestión institucional y;

En uso de la facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-SI, que aprueba El Manual de Organización y Funciones de la Institución;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CERRAR, la Institución Educativa CEGECOM NUEVO SAN LORENZO, con Código Modular N° 1222215 - Nivel Primario de EBR del Centro Poblado Nuevo San Lorenzo, distrito de San José de Lourdes; jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

0000 UGEL-SI
FOSVAL AGRI
MIRIGALPER